BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Subsidio a instituciones de asistencia social	Subsidio a instituciones de asistencia social
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-014
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Exención del pago correspondiente por servicio de consumo de agua a instituciones de asistencia social.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuando requiera del servicio
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
subsidio	Representante Legal Interesado Tutor
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Sin costo	1 AÑO
COSTO	**PLAZOS**
	Tiempo que tiene el organismo para resolver :42 Días Naturales
LUGARES DE PAGO	
NINGUNO	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	SI

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez Coordinador de Distrito Comercial esalinas@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Periódico Oficial del Estado de Baja California, ART.Sección II del Periódico Oficial del Estado de Baja California el 21 de abril de 2023., Estatal

ESCENARIOS

General

REQUISITOS INTANGIBLES
Condiciones necesarias: Para aplicar el subsidio: El saldo de la cuenta de agua debe estar en ceros, el medidor de agua debe estar en buenas condiciones, y el medidor debe suministrar solo a una vivienda.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Carta Constancia emitida por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado	NO
Identificación oficial con fotografía del representante legal, puede ser: - Credencial para votar del INE - Pasaporte mexicano - Licencia de conducir - Matrícula consular - Cédula Profesional	NO
Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio	NO
Copia de nómina o listado de personal y/o habitantes de la institución, la cual debe presentar de forma mensual para mantener vigente el subsidio	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir a cualquier Centro de Atención al Público (CAP) de CESPT

° Pasar al módulo de Subsidios con todos los requisitos

° La persona de atención, revisará que se cumpla con todos los requisitos, si no están completos, informa al ciudadano que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen, indicándole que es lo que falta

° Con los requisitos completos la persona de atención captura la información en el sistema de Subsidios

° La persona de atención genera una solicitud de exención de pago proporcionando al usuario el folio y la fecha de atención

° Personal del área de Subsidios de CESPT visitará la Institución para realizar una inspección

° Al llegar la fecha de atención el usuario se debe comunicar al teléfono 073 para que se le proporcione la respuesta a su trámite

° Si el subsidio procede, éste se verá reflejado en la próxima recibo de agua